

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2025 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 10 de enero del 2025

VISTOS. -

El INFORME N° 043-2025-OA-OGAF/MDJLBYR mediante el cual la Oficina de Abastecimiento solicita la rectificación de error material en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255 - 2024 -GM- MDJLBYR de fecha 26 de diciembre del 2024; y atendiendo a lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

Que, Según el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en lo sucesivo el TUO de la LPAG1, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2024-GM-MDJLBYR de fecha 26 de diciembre del 2024, mediante el cual aprueba la inclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA respecto a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), TRABAJADORES D.L. 728 PERIODO 2025, con un valor estimado de S/ 229,700.60 (Doscientos veintinueve mil setecientos con 60/100), la Oficina de abastecimiento advierte un error material en el monto del valor estimado dice "S/ 229,700.60 (Doscientos veintinueve mil setecientos con 60/100)" y debe decir "S/ 299,700.60 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos con 60/100)". Cabe precisar que la Oficina General de Planeamiento estratégico y presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 049-2024-OGPEYP/MDJLBYR por un monto de S/ 299,700.60 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos con 60/100).

En este sentido, compete a esta Gerencia rectificar el citado error material de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG, dejando subsistentes, en todos sus demás términos, el texto de dicha resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -RECTIFICAR el error material advertido de la parte del considerando y resolutive de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2024-GM-MDJLBYR de fecha 26 de diciembre del 2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"S/ 229,700.60 (Doscientos veintinueve mil setecientos con 60/100) (...)".

DEBE DECIR:

"S/ 299,700.60 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos con 60/100) (...)".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR subsistentes en todos sus demás términos, el texto de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2024-GM-MDJLBYR de fecha 26 de diciembre del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- (o) Archivo
- (c) OGAF
- (c) OGPE
- (c) OA
- (c) OTIyCS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

536298